Aduana
Paraguay

Asunción, 23 de agosto de 2017.-

UOC Nº 393/17

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

ACLARACION N° 1

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación Pública Nacional para el "SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS" cuyo, ID N° 322.269 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Pregunta 1:
Se solicita habilitaciones de DIGESA en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Evaluación Posterior, ítem c Experiencia y Capacidad Técnica: 3) Constancia de habilitación como transportista de Residuos, expedida por DIGESA, y 5) Registro y habilitación de DIGESA por la que autorice a la empresa oferente a la realización del tratamiento de residuos. Hacemos esta consulta en consideración de los residuos descriptos en la Sección III, Suministros y Servicios, punto 1. Especificaciones técnicas, ítem C Descripción de los Residuos, donde los mismos son considerados, según la legislación vigente como Residuos Sólidos Urbanos (RSU), y de establecimientos industriales y comerciales ya que corresponden a productos de uso domiciliario (alimentos y Fito-sanitario)
Respuesta 1:
Remitirse a la Adenda N° 2, Sección II puntos 3 y 5, Sección VII Anexo punto G) puntos 3 y 5.

Pregunta 2:
Respecto a la exigencia de presentación de los 3 últimos balances de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Evaluación Posterior, ítem a Capacidad Financiera del PBC, solicitamos la aclaración para el caso de nuevas empresas que por su reciente fecha de creación no todos los balances reflejan un movimiento comercial sino de inversiones en los primeros años, y si este hecho es motivo de descalificación.
Respuesta 2:
Los potenciales oferentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección II, Capacidad financiera.

Pregunta 3:
En la adenda N° 1 se han eliminado de los requisitos para calificación posterior de los documentos que componen la oferta la constancia de habilitación como transportista de residuos, expedida por DIGESA y el registro y habilitación de DIGESA, por la que autorice la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos. En caso de subcontratación deberá presentar copias de tales documentos de la firma proveedora (plantas o vertedero).
Respuesta 3:
Remitirse a la Adenda N° 2, Sección II puntos 3 y 5, Sección VII Anexo punto G) puntos 3 y 5.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C